

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS

OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL A CONTRIBUYENTES QUE REALICEN AMPLIACIÓN DE EMPRESAS

VIGENCIA:

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

PERSONAS FISICAS O MORALES

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN LA AMPLIACIÓN DE EMPRESAS YA INSTALADAS EN EL TERRITORIO ESTATAL, Y SE ENCUENTREN OBLIGADOS A PAGAR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, INCLUYENDO EL IMPUESTO ADICIONAL, SIEMPRE QUE SE ACREDITEN LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS PERMANENTES DE ACUERDO CON LA AMPLIACIÓN REALIZADA.

REQUISITOS :

- SOLICITUD DEL SUBSIDIO, COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE (CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- COPIA DE LA ESCRITURA DONDE ACREDITE LO SOLICITADO EN EL SUBSIDIO.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

EL SUBSIDIO FISCAL ES DE HASTA EL 80%

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

TOTAL: 0

MONTO:

EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS REALIZA EL CÁLCULO SEGÚN EL TRÁMITE QUE SE REALIZA.

REVISO C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZO C.P. JUANA MARIA PEDROCHE CRUZ SUBSECRETARIA DE INGRESOS
---	--

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO Y DOMICILIADAS EN EL ESTADO DE MORELOS

VIGENCIA:

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL QUE SE OTORGA A LAS ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO Y DOMICILIADAS EN EL ESTADO DE MORELOS, QUE ESTEN OBLIGADAS AL PAGO DE DERECHOS POR INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN A SUS ESTATUTOS SOCIALES O DE SUS CRÉDITOS HIPOTECARIOS EN EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO DE SU IMPUESTO ADICIONAL RESPECTIVO.

REQUISITOS :

PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE SUBSIDIO FISCAL, LAS ASOCIACIONES DEBERÁN TENER COMO OBJETO SOCIAL ALGUNO DE LOS SIGUIENTES:

- A) REALIZAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL RELACIONADAS CON NIÑOS, JÓVENES, MUJERES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O CUALQUIER PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE DESAMPARO O DE POBREZA EXTREMA;
- B) LA ATENCIÓN DE PERSONAS QUE POR SUS CARENCIAS SOCIO-ECONÓMICAS O POR PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD, ESTÉN IMPEDIDAS PARA SATISFACER SUS REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE SUBSISTENCIA Y DESARROLLO;
- C) GESTORÍA DE PROGRAMAS SOCIALES, Y
- D) REALIZAR LA PROMOCIÓN DE OBRAS DE BENEFICIO COMUNITARIO, TALES COMO ESCUELAS, HOSPITALES, CENTROS DE REHABILITACIÓN.

ASÍMISMO, DEBERÁN PRESENTAR LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- CONSTANCIA QUE AL EFECTO EXPIDAN LOS NOTARIOS PÚBLICOS, LA CUAL DEBERÁ INDICAR EL OBJETO SOCIAL Y LA MODIFICACIÓN A SUS ESTATUTOS SOCIALES Y/O DE SUS CRÉDITOS HIPOTECARIOS;
- SOLICITUD POR ESCRITO, PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO FISCAL, FIRMANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SON CIERTOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE ANEXE;
- PRESENTAR EL DOCUMENTO LEGAL QUE DEMUESTRE QUE LA PERSONA MORAL TIENE SU DOMICILIO EN EL ESTADO DE MORELOS.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

EL SUBSIDIO FISCAL ES DE HASTA EL 100%

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

TOTAL: 0

MONTO:

\$ 0.00

REVISO C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZO C.P. JUANA MARIA PEDROCHE CRUZ SUBSECRETARIA DE INGRESOS
---	--

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:**SUBSIDIO FISCAL EN LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE VIVIENDA NUEVA****VIGENCIA:**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 01/DIC/2013 AL 30/DIC/2013.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADQUIRIENTES DE VIVIENDA ECONÓMICA, DE INTERES SOCIAL O DE INTERES POPULAR

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OTORGAR SUBSIDIOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y ADQUIRENTES DE VIVIENDA ECONÓMICA, DE INTERÉS SOCIAL O DE INTERÉS POPULAR, EN LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE VIVIENDA NUEVA.

REQUISITOS :

- SOLICITUD DEL SUBSIDIO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIOS (CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- EN CASO DE SER NECESARIO PODER NOTARIAL SI EL TRÁMITE LO REALIZA UN TERCERO O ES PERSONA MORAL.
- COPIA DE LA O LAS ESCRITURAS QUE ACREDITEN LA SOLICITUD DEL SUBSIDIO.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

VIVIENDA ECONÓMICA Y DE INTERES SOCIAL HASTA UN 80%

VIVIENDA DE INTERES POPULAR HASTA UN 30%

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

TOTAL: 469 TEMIXCO 5 JIUTEPEC 73 CUERNAVACA 391

MONTO:

\$ 5,483,503.58

REVISO C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZO C.P. JUANA MARIA PEDROCHE CRUZ SUBSECRETARIA DE INGRESOS
---	--

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS

OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL A CONTRIBUYENTES QUE SE DEDIQUEN A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

VIGENCIA:

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2013

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

AGROPECUARIO

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE DEDIQUEN A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LA ENTIDAD Y QUE EN TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS Y DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MORELOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, ESTEN OBLIGADOS AL PAGO DE DERECHOS E IMPUESTO ADICIONAL, POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, DE CONTRATOS DE CRÉDITO Y RATIFICACIÓN DE FIRMAS QUE REQUIERAN.

REQUISITOS :

- SOLICITUD DEL SUBSIDIO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE Y DE LOS BENEFICIARIOS (CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- COPIA DEL O LOS CONTRATOS QUE ACREDITEN LA SOLICITUD DEL SUBSIDIO.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

SUBSIDIO DE HASTA EL 90%

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

TOTAL: 0

MONTO:

\$ 0.00

REVISO	AUTORIZO
C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	C.P. JUANA MARIA PEDROCHE CRUZ SUBSECRETARIA DE INGRESOS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS

OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DE PRODUCTOS POR PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD".

VIGENCIA:

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 01/DIC/2013 AL 30/DIC/2013.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO, JUDICIAL, AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FIDEICOMISOS PRIVADOS DEL ESTADO DE MORELOS

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL QUE SE ORTORGA EN EL PAGO DE LOS PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE RESPECTA A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" QUE SEAN DE CARÁCTER GENERAL Y DE INTERES PÚBLICO.

REQUISITOS :

- SOLICITUD DEL SUBSIDIO POR ESCRITO
- FIRMADO POR EL TITULAR DEL PODER LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, AYUNTAMIENTOY, ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O FIDEICOMISOS, MENCIONANDO QUE PRETENDE PÚBLICAR.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

EL SUBSIDIO FISCAL ES DE HASTA EL 100%

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

TOTAL:14 CUERNAVACA 14

MONTO:

EL COSTO VA EN RELACIÓN AL DOCUMENTO A PUBLICAR

REVISO C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZO C.P. JUANA MARÍA PEDROCHE CRUZ SUBSECRETARIA DE INGRESOS
---	--

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS

OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL A PERSONAS FISICAS O MORALES QUE OBTENGAN UN FINANCIAMIENTO A TRÁVES DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO

VIGENCIA:

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2013

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

PERSONAS FISICAS O MORALES

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OTORGAR UN SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, ASI COMO DEL IMPUESTO ADICIONAL RESPECTIVO, A LAS PESONAS FISICAS O PERSONAS MORALES, QUE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO Y QUE HAYAN OBTENIDO, A TRÁVES DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, UN ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO Y QUE DERIVADO DE DICHO FINANCIAMIENTO DEBAN REALIZAR LAS INSCRIPCIONES SEÑALADAS.

REQUISITOS :

SOLICITUD POR ESCRITO, POR EL TITULAR DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

SUBSIDIO DE HASTA EL 100%

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

TOTAL. 66

CUERNAVACA 31, P. DE IXTLA 1, TOTOLAPAN 1, ATLATLAHUCAN 1, EMILIANO ZAPATA 3, JOJUTLA 7, JIUTEPEC 5, YAUTEPEC 3, CUAUTLA 1, AMACUZAC 1. ZACATEPEC 2, TLALTIZAPAN 1, TEPOZTLAN 2, AXOCHIAPAN 1, YECAPIXTLA 1, XOCHITEPEC 1, MAZATEPEC 1, OCUITUCO 1, CIUDAD AYALA 2.

MONTO:

\$ 111,012.79

REVISO C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZO C.P. JUANA MARIA PEDROCHE CRUZ SUBSECRETARIA DE INGRESOS
---	--

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO EN EL PAGO DE DERECHOS POR AUTORIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS LIBROS DEL PROTOCOLO, ASÍ COMO POR LA CERTIFICACIÓN DE LA RAZÓN DE CIERRE DE CADA UNO DE ELLOS

VIGENCIA:

DEL 11 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 01/DIC/2013 AL 30/DIC/2013.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

NOTARIOS PÚBLICOS

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OTORGAR UN SUBSIDIO FISCAL A LOS NOTARIOS PÚBLICOS Y ASPIRANTES DE NOTARÍAS PÚBLICAS EN FUNCIONES DE NOTARIOS, QUE CUENTEN CON PATENTE EXPEDIDA PARA EJERCER SUS FUNCIONES EN EL ESTADO DE MORELOS QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 82 NUMERALES 6 Y 7 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, ESTÉN OBLIGADOS AL PAGO DE DERECHOS POR AUTORIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS LIBROS DEL PROTOCOLO, ASÍ COMO POR LA CERTIFICACIÓN DE LA RAZÓN DE CIERRE DE CADA UNO DE ELLOS, POR PARTE DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, ASÍ COMO DE SU IMPUESTO ADICIONAL RESPECTIVO.

REQUISITOS :

- SOLICITUD DEL SUBSIDIO POR ESCRITO.
- FIRMADO POR EL NOTARIO PÚBLICO.
- HACER MENCIÓN DE CADA UNO DE LOS TRÁMITES QUE DESEA REALIZAR.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

POR CIERRE O APERTURA DE LIBROS EL SUBSIDIO SERA DEL 85% EN EL PAGO DE DERECHOS Y SU IMPUESTO ADICIONAL

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

TOTAL: 12 TEMIXCO 1 JIUTEPEC 2 CUERNAVACA 4
 CUAUTLA 1 TETECALA 2 JOJUTLA 2

MONTO:

\$ 869,984.78

REVISO	AUTORIZO
C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	C.P. JUANA MARIA PEDROCHE CRUZ SUBSECRETARIA DE INGRESOS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA UN SUBSIDIO FISCAL A LOS CONTRIBUYENTES CONCESIONARIOS, PERMISIONARIOS Y AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE CON Y SIN ITINERARIO FIJO Y DE CARGA

VIGENCIA:

DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 01/DIC/2013 AL 30/DIC/2013.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO PÚBLICO CON Y SIN ITINERARIO FIJO Y DE CARGA

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

APOYAR A LOS CONTRIBUYENTES CONCESIONARIOS, PERMISIONARIOS Y AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE CON Y SIN ITINERARIO FIJO Y DE CARGA

REQUISITOS :

PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO SOLICITANDO LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO ANTE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO FISCAL A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

I. LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO FISCAL EN EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS, SOLAMENTE PROCEDERÁ EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) CUANDO SE TRATE DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO POR UN MODELO MÁS RECIENTE A AQUÉL QUE SE DA DE BAJA CORRESPONDIENTEMENTE; SIEMPRE QUE SE TRATE DE AUTOBUSES, MICROBUSES Y CAMIONES MODELOS 2004 Y POSTERIORES, ASÍ COMO DE AUTOMÓVILES MODELOS 2006 Y POSTERIORES;

B) CUANDO SE TRATE DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO POR CAUSA DE SINIESTRO, EN DICTAMEN DE PÉRDIDA TOTAL, Y

C) CUANDO SE TRATE DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO POR CAUSA DE ROBO.

REVISO	AUTORIZO
C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	C.P. JUANA MARIA PEDROCHE CRUZ SUBSECRETARIA DE INGRESOS

II. EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL VEHÍCULO DEBERÁ DESTINARSE, CUANDO MENOS, SEIS MESES AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO; EN CASO CONTRARIO, AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE DE BAJA SE DEBERÁ ENTERAR EL IMPORTE DEL SUBSIDIO FISCAL APLICADO, CON EXCEPCIÓN DE QUE SE TRATE DE LOS SUPUESTOS INDICADOS EN LOS INCISOS B) O C) DE ESA MISMA FRACCIÓN.

III. LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO FISCAL RESPECTO DE LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR POR EXPEDICIÓN DE PLACAS, TARJETA DE CIRCULACIÓN, ENGOMADO Y HOLOGRAMA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, CON Y SIN ITINERARIO FIJO, Y DE CARGA; ESTARÁ VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE ACUERDO, SIN IMPORTAR EL DÍGITO DE TERMINACIÓN DE LA PLACA METÁLICA DE CIRCULACIÓN.

EL SUBSIDIO FISCAL QUE SE OTORGA EN ESTE ACUERDO NO ES APLICABLE PARA LOS CONTRIBUYENTES CONCESIONARIOS, PERMISIONARIOS Y AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE PRESTEN EL SERVICIO PÚBLICO LOCAL DE TRANSPORTE, CON Y SIN ITINERARIO FIJO, Y DE CARGA, CUANDO PRESENTEN ADEUDOS POR CRÉDITOS FISCALES ESTATALES A SU CARGO.

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

635

MONTO:

LOS MONTOS ESTÁN EN RELACIÓN AL VALOR DEL VEHÍCULO

REVISO	AUTORIZO
C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	C.P. JUANA MARIA PEDROCHE CRUZ SUBSECRETARIA DE INGRESOS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO FISCAL A LA POBLACIÓN OBLIGADA AL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE TRÁMITES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

VIGENCIA:

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 01/DIC/2013 AL 30/DIC/2013.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

POBLACIÓN EN NOTORIA CONDICIÓN ECONÓMICA DESFAVORABLE QUE UTILICE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OTORGAR SUBSIDIO FISCAL A CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS A PAGAR LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE REGISTRO, ORDINARIOS Y EXTEMPORÁNEOS, DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS, CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE REGISTRO, ACLARACIONES DE ACTAS, BÚSQUEDA DE ACTAS Y ANOTACIONES MARGINALES, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE LAS ACTAS RELATIVAS A ESOS SERVICIOS, QUE REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

REQUISITOS :

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL ELABORARÁ SOLICITUD DE SUBSIDIO EN EL QUE SE EXPRESEN LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DEL CASO ASÍ COMO LA NOTORIA CONDICIÓN ECONÓMICA DESFAVORABLE DE LOS CONTRIBUYENTES SOBRE QUIENES VERSE DICHA SOLICITUD.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

EL SUBSIDIO FISCAL ES DE HASTA EL 100%

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

TOTAL: 0

MONTO:

\$ 0.00

REVISO C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZO C.P. JUANA MARIA PEDROCHE CRUZ SUBSECRETARIA DE INGRESOS
---	--

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS

OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA UN SUBSIDIO FISCAL A LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR COMERCIAL DE CENTRALES DE ABASTO, CENTROS COMERCIALES, MERCADOS Y TIANGUIS EN EL ESTADO DE MORELOS, EN LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS, ASÍ COMO EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE LOTES O PREDIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOCALES COMERCIALES, ASÍ COMO DE SU IMPUESTO ADICIONAL

VIGENCIA:

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

PERSONAS FISICAS O MORALES

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OTORGAR UN SUBSIDIO FISCAL A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE DEDIQUEN A LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN CENTRALES DE ABASTO, CENTROS COMERCIALES, MERCADOS Y TIANGUIS EN EL ESTADO DE MORELOS, QUE ESTÉN OBLIGADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77, FRACCIONES II Y XIX, DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, AL PAGO DE DERECHOS POR LA INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS POR LOS CUALES SE ADQUIERA EL DOMINIO DE BIENES INMUEBLES DEDICADOS A LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES, RESPECTO DE BIENES INMUEBLES SEÑALADOS, ASÍ COMO AL PAGO DE SU IMPUESTO ADICIONAL RESPECTIVO.

REQUISITOS :

- SOLICITUD DEL SUBSIDIO, COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE (CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- COPIA DE LA ESCRITURA DONDE ACREDITE LO SOLICITADO EN EL SUBSIDIO.
- ACREDITAR QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- PAGO CORRESPONDIENTE SE REALICE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU SOLICITUD.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

EL SUBSIDIO FISCAL DEL 100%

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

TOTAL: 0

MONTO:

\$0.00

REVISO C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	AUTORIZO C.P. JUANA MARIA PEDROCHE CRUZ SUBSECRETARIA DE INGRESOS
---	--